



Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2004

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de posgrado presentada por la Lic. Edda Lía CRESPO para el año 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para la finalización de la Maestría en Historia (Universidad Nacional de Mar del Plata);

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que no existen objeciones al respecto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria de este cuerpo el 10 de diciembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

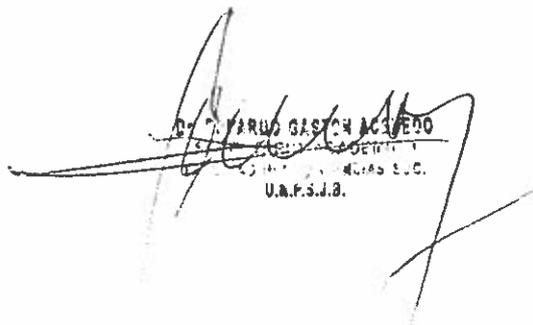
Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 1 de Marzo de 2005 y hasta 31 de Julio de 2005 a la Lic. Edda Lía CRESPO (Artículo 13, Apartado I, Inciso b) del Decreto 3413/79 en la cátedra:

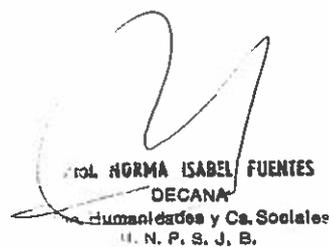
- Métodos y Técnicas de Investigación II – CLS – Historia – Sede Trelew
- Métodos y Técnicas de Investigación II- Historia – Adjunta-S –Sede Comodoro Rivadavia
- Historia Argentina III– Historia –Adjunto-SE (Ord) -Sede Comodoro Rivadavia
- Historia Americana y Argentina—Geog -Asignación Adj-AH- Sede Comodoro Rivadavia
- Historia Social Argentina -Turismo-Asignación Adj-C- Sede Comodoro Rivadavia
- Historia Sociopolítica Argentina-Com Social-Asignación Adjunto- Sede Comodoro Rivadavia
- Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana (Cs.Educ)-Asesora-AH-Com.Riv.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CAFHCS N° 429/04

Mmg.


Dr. FERNANDO GASTÓN CRESPO
U.N.P.S.J.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
de Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.